Ahana da sanital y hisnas

<u>≺ Hacer un negocio (/es/institucion/produce/tema/193-hacer-un-negocio)</u>

Si desea constituir una empresa, es necesario aportar una cantidad de dinero o bienes (inmuebles o muebles) que se acreditarán con: el documento expedido por una entidad financiera; la inscripción de la transferencia a favor de su empresa o sociedad, con la escritura pública que certifique esta transferencia o con el informe de valorización detallado.

Puede aportar esto, abriendo una cuenta de banco donde se depositará el dinero que usted y sus socios deseen aportar a la empresa, o realizando un inventario que especifique la cantidad y el costo de los bienes que cada socio ingrese a la empresa.

La recomendación es contar con un monto mínimo de S/ 1,000.00 para abrir una cuenta. Esto suele ser una exigencia de las entidades financieras debido a los costos de la cuenta.

Los requisitos necesarios son:

- DNI, Permiso por Protección Temporal (PPT), pasaporte o carnet de extranjería vigente.
- <u>Ficha de solicitud de Constitución de Empresas en formato Word</u>
 (https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/5463854-ficha-de-solicitud-de-constitucion-de-empresas-modificacion-de-estatutos).

Si el capital social de su empresa excede de una UIT, se recomienda coordinar con el asesor empresarial del CDE y la notaria elegida para el trámite de constitución.

Último cambio 16 abril 2024